

zados se mantienen, como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la certificación.

La identificación, características técnicas, especificaciones generales y datos resumen del informe del ensayo del modelo o tipo certificado son las que se indican a continuación.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, el recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de notificación de esta Resolución, ante el Secretario General de Energía previo al contencioso-administrativo, conforme a lo previsto en el artículo 116.1 de la Ley 4/1999, de 14 de enero, que modifica la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Identificación:

Fabricante: Eftimios G. Spanos-Skyland Cosmosolar.

Nombre comercial (marca/modelo): Cosmosolar/Skyland CS-M selective.

Tipo de captador: Plano.

Año de producción:

Dimensiones:

Longitud: 1.999 mm.

Ancho: 1.001 mm.

Altura: 100 mm.

Área de apertura: 1,753 m².

Área de absorbedor: 1,838 m².

Área total: 2,000 m².

Especificaciones generales:

Peso: 42,19 kg.

Fluido de transferencia de calor: Propilenglicol-agua.

Presión de funcionamiento Máx.: 10,19 kg/cm².

Resultados de ensayo:

Rendimiento térmico:

η_o	0,800	
a_1	4,74	W/m ² K
a_2	0,0169	W/m ² K ²
Nota: Referente al área de apertura		

Potencia extraída por unidad de captador (W):

$T_m - T_a$ en K	400 W/m ²	700 W/m ²	1.000 W/m ²
10	475	896	1.316
30	285	706	1.127
50	71	492	913

Madrid, 25 de octubre de 2007.–El Secretario General de Energía, Ignasi Nieto Magaldi.

20614 RESOLUCIÓN de 25 de octubre de 2007, de la Secretaría General de Energía, por la que se renueva la certificación de un captador solar plano, modelo Cosmosolar/Skyland CS-M, fabricado por Eftimios G. Spanos-Skyland Cosmosolar.

Recibida en la Secretaría General de Energía la solicitud presentada por Cosmosolar Co. E. Spanos, con domicilio social en 32, Tavroy Str., Athens 17778, Grecia, para la renovación de vigencia de la certificación de un colector solar plano, fabricado por Eftimios G. Spanos-Skyland Cosmosolar, en su instalación industrial ubicada en Grecia.

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya renovación de vigencia de certificación solicita, y que el modelo cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por la Orden ITC/71/2007, de 22 de enero, sobre exigencias técnicas de los paneles solares.

Esta Secretaría General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición ha acordado renovar la certificación del citado producto, con la contraseña de certificación NPS-25207, y con fecha de caducidad el

día 25 de octubre de 2010, definiendo como características técnicas del modelo o tipo certificado las que se indican a continuación.

Esta renovación de certificación se efectúa en relación con la disposición que se cita y por tanto el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El titular de esta Resolución presentará dentro del período fijado para someterse al control y seguimiento de la producción, la documentación acreditativa, a fin de verificar la adecuación del producto a las condiciones iniciales, así como la declaración en la que se haga constar que, en la fabricación de dichos productos, los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen, como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la certificación.

La identificación, características técnicas, especificaciones generales y datos resumen del informe del ensayo del modelo o tipo certificado son las que se indican a continuación.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, el recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de notificación de esta Resolución, ante el Secretario General de Energía previo al contencioso-administrativo, conforme a lo previsto en el artículo 116.1 de la Ley 4/1999, de 14 de enero, que modifica la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Identificación:

Fabricante: Eftimios G. Spanos-Skyland Cosmosolar.

Nombre comercial (marca/modelo): Cosmosolar/Skyland CS-M.

Tipo de captador: plano.

Año de producción:

Dimensiones:

Longitud: 1.999 mm.

Ancho: 1.000 mm.

Altura: 100 mm.

Área de apertura: 1,751 m².

Área de absorbedor: 1,743 m².

Área total: 1,999 m².

Especificaciones generales:

Peso: 40,35 kg.

Fluido de transferencia de calor: propilenglicol-agua.

Presión de funcionamiento Máx.: 10,19 kg/cm².

Resultados de Ensayo:

Rendimiento térmico:

η_o	0,689	
a_1	5,63	W/m ² K
a_2	0,0439	W/m ² K ²
Nota: referente al área de apertura.		

Potencia extraída por unidad de captador (W):

$T_m - T_a$ en K	400 W/m ²	700 W/m ²	1.000 W/m ²
10	376	738	1.100
30	118	480	842
50	–	160	522

Madrid, 25 de octubre de 2007.–El Secretario General de Energía, Ignasi Nieto Magaldi.

20615 RESOLUCIÓN de 26 de octubre de 2007, de la Secretaría General de Energía, por la que se certifica un captador solar plano, modelo Basicbath/Basic 7125, fabricado por Chang Zhou Hejia Solar Energy Co. Ltd.

Recibida en la Secretaría General de Energía la solicitud presentada por Basicbath, S.L. con domicilio social en P.I. La Casilla, parcela 48, 03460 Benejama (Alicante), para la certificación de un captador solar plano, fabricado por Chang Zhou Hejia Solar Energy Co. Ltd., en su instalación industrial ubicada en China.

Resultando que por el interesado se ha presentado el dictamen técnico emitido por el laboratorio Ineti, con clave n.º 9/DER-LECS/2007. Siendo el modelo Basic 7125 para el que se emite la presente certificación de